

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 17 de Julio del 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25/MECE/2018

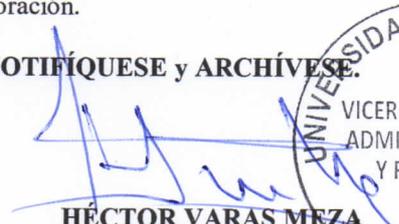
Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N° 21425 de fecha 11 de Julio del 2018, del Jefe de Planificación y Seguimiento Sr. Juan Papic Condori, solicitando servicio de capacitación de Licencia Data Quality, en el marco del Proyecto UAP1656.
- 3) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra g) del Reglamento Ley N°19.886 que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 4) Que la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, establecerá un programa para mejorar la calidad de los datos teniendo como foco principal el análisis y mejora de procesos, políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información, contribuyendo a la mejora continua de los procesos tácticos y operativos de la Institución que dan soporte a la estrategia de desarrollo planteada por la Universidad.
- 5) Que se ha revisado el catálogo de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl y el servicio no se encuentran disponibles.

RESUELVO:

1. Autorizase la contratación mediante Trato Directo **Powerdata America Limitada** Rut 76.534.360-7 con domicilio Padre Mariano #82, Oficina 602, Santiago, por un monto total de \$716.578.- (Setecientos dieciséis mil quinientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a los términos contenidos en cotización adjunta.
2. Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD02PRO Proyecto 20405240010 cuenta 1220619000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**
Ministro de Fe Ad Hoc
HÉCTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector